

BASES – CONVOCATORIA 2009

BECAS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este Programa es fortalecer las capacidades nacionales en investigación a través del financiamiento de becas de iniciación en la investigación.

Las becas se otorgarán con el fin de facilitar que los más jóvenes tengan experiencia de acercamiento a la dinámica de investigación, a través de la ejecución de un Plan de Trabajo.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Los Planes de Trabajo que se presenten deberán aportar al avance del conocimiento y/o a la resolución de problemas en las siguientes áreas estratégicas:

- el desarrollo de las cadenas agroindustriales (cárnica, láctea, arrocería, granjera, forestal, pesquera);
- el estudio de alternativas energéticas;
- el desarrollo farmacéutico y biotecnológico en los campos de la salud humana, la sanidad animal y fitosanitario;
- el impulso de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su propia perspectiva de desarrollo como en su incorporación a otros sectores de la economía;
- el uso y preservación de los recursos naturales; y,
- el desarrollo sustentable del complejo turístico.

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este Programa quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Sean destacados estudiantes avanzados de nivel técnico-terciario. Se deberá contar con al menos el 60% de los exámenes aprobados.
- b. No posean título de grado.
- c. Sean uruguayos o extranjeros con no menos de 2 años de residencia en el país.
- d. No hayan cumplido 27 años a la fecha de cierre del llamado.

- e. No hayan sido beneficiarios de ningún tipo de beca de la ANII.
- f. Estén avalados por una institución pública o privada cuya actividad académica esté relacionada con el área y la línea de investigación en la cual se capacitará al candidato.
- g. Cuenten con un Orientador que se compromete a contar con disponibilidad para atender en forma adecuada al becario durante el desarrollo de su Plan de Trabajo. Cada Orientador podrá tener a su cargo como máximo dos becarios de iniciación.
- h. Presenten el Plan de Trabajo con la información requerida en el formulario realizado por la ANII a tales efectos, y el curriculum ingresado en el CVUy.

4. ¿Qué tipo de becas se financiarán?

Se financiarán becas por un plazo de 12 meses no prorrogable.

5. ¿Qué financia la ANII?

Los rubros que se financian son los montos correspondientes a la beca. El monto de la beca ascenderá a \$ 6.750 (pesos uruguayos seis mil setecientos cincuenta) nominales mensuales.

6. Dedicación

Los beneficiarios deberán tener una dedicación mínima de 20 horas semanales. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado), junto con las que se debe dedicar a la beca no debe exceder las 60 horas semanales.

7. Presentación de las solicitudes

La solicitud de beca será presentada según el modelo de formulario on –line que aportará la ANII. El curriculum deberá ser ingresado en el Sistema CVUy. Se deberá adjuntar escolaridad y carta de aceptación de la institución donde llevará adelante la investigación.

8. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes fueron nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes del postulante, con especial énfasis en la escolaridad. Se valorará la experiencia de acercamiento a la investigación del postulante.
- b) Calidad del Plan de Trabajo presentado por el postulante.
- c) Institución donde se planifica llevar adelante la beca y antecedentes del Orientador, incluyendo su desempeño como Orientador en otras becas otorgadas por la ANII cuando corresponda.
- d) Potencial aporte del Plan de Trabajo al desarrollo de las áreas estratégicas señaladas en el ítem 2.

9. Formalización y seguimiento de las becas

La beca se formalizará a través de la firma de un contrato.

Seguimiento y Desembolsos. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se realizarán pagos mensuales reteniéndose el último pago contra entrega y aprobación de un informe final de actividades. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Orientador.

Las condiciones generales de este tipo de beca se ajustarán al Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII el día 23 de junio de 2008.